

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

SE NOTIFICA AL SR. GERARDO DE JESUS CASTAÑEDA RENDON,  
PASAPORTE 75.030.578

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mazzarello, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ MUÑOZ, VIRGINIA MARIANELA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967-RESOLUCION DEFINITIVA" (CUIJ 21-10777214-3)" se notifica por edicto al -Sr. GERARDO DE JESUS CASTAÑEDA RENDON, PASAPORTE 75.030.578 con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 6, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAYF C/ MUÑOZ, VIRGINIA MARIANELA S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA (21-10777214-3) "se ha ordenado lo siguiente" Santa Fe, 15 de mayo de 2.025: Con los autos "SDNAYF C/MUÑOZ VIRGINIA MARIANELA Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10771577-8 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 000074 de fecha 16 de ABRIL de 2025 respecto de los niños Micael Jeobani MUÑOZ, Víctor Jhoel PIEDRAHITA MUÑOZ, Kiara Alexandra MARULANDA MUÑOZ, Nicol Alejandra CASTAÑEDA MUÑOZ y Junior Sebastián MUÑOZ. Citase y emplázase a Virginia Marianela MUÑOZ, Víctor Hernán PIEDRAHITA PIEDRAHITA (progenitor de Víctor), Jorge Hernán MARULANDA RENDON (progenitor de Kiara) y Gerardo de Jesús CASTAÑEDA RENDON (progenitor de Nicol) a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más n caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños -en favor de su abuela materna Viviana Alejandra Pera. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Previo a todo ulterior trámite, cumplimente con lo ordenado en el proveído de fecha 13/05/25 en los autos ut- supra mencionados -21-10771577-8 a los fines notificadorias-. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC).- Fdo: María E. Mazzarello - Secretaria Fernando A. Gastiazoro - Juez. Fdo: María E. Mazzarello -Secretaria- Fernando A. Gastiazoro -Juez-". En consecuencia, queda/n Ud/s debidamente notificado/s.

S/C 547041 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición de la ley N° 11.867 art. 2, se realiza la siguiente publicación de edictos: Se hace saber que ROCIO ANTONELA IRRAZABAL, DNI N° 38.796.309 (CUIL N° 27-38796309-5) farmacéutica, anuncia transferencia del 100% de la Oficina de Farmacia de su propiedad sita en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en calle Av. López y Planes 4499 que, habilitada por Dpto. Inspección de Farmacia 1ª Circunscripción de Santa Fe, a la Sra. LUCIA BELEN PIROLA, DNI N° 39.576.420 (CUIL N° 27-39576420-4). Para reclamos por el plazo de ley en Escribanía Moreyra Sand, calle Maipú 1437 de Santa Fe.

\$ 1000 546713 Ag. 25 Sep. 05

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONGE, LUCIANA MARIEL s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053473-4), atento lo ordenado en fecha 05/08/2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de LUCIANA MARIEL MONGE D.N.I. N° 33.296.814. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 18/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Rodrigo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1 de Mayo 1941 PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de Agosto de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 546344 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHAVEZ, CECILIA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053738-5), atento lo ordenado en fecha 05/08/2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de CECILIA ANDREA CHAVEZ D.N.I. N° 29.693.366, de apellido materno Monzon. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 18/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio constituido en calle Corrientes 3521, de esta ciudad, y domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de Agosto de 2025.

Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 546345 Ago. 25 Ago. 29

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOFFOLINI DELFOR RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02053745-8, hace saber que se ha designado Síndico de autos, el CPN JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656, y que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Asimismo, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de Agosto de 2025; VISTOS: los autos TOFFOLINI, DELFOR RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053745-8) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 30.06.2025 dejando debidamente consignado como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos el día 18/09/2025 y el 30/10/2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general y no como erróneamente se consignó. Publíquense edictos a cargo de la sindicatura. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 6 de Agosto de 2025.

S/C 546357 Ago. 25 Ago. 29

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MACHADO, CLAUDIA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02053021-6, se hace saber lo siguiente: El 21 de Julio de 2025, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI, Gabriel, Matrícula Profesional Nº 5170; quien acredita identidad con DNI Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: MACHADO, CLAUDIA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053021-6, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de esta ciudad; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.30 a 19.00 horas. Firmando digitalmente la presente. Otro si digo: Correo electrónico de cortesía: aguirremauri@hotmail.com. T.E. de contacto: Cel. 0342-154-621130, SANTA FE, 01 de Julio de 2025. AUTOS... y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIA ANDREA MACHADO, argentina, divorciada, mayor de edad, DNI 38.133.781, de apellido materno Machado, con domicilio real en Pasaje Mitre 2522, y legal en calle Esquiú 3060, ambos de esta ciudad de Santa Fe. ... 13) Fijar el día 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria).

S/C 546359 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: VAZQUEZ RAMON ALBERTO s/QUIEBRA; CUIJ 21-02027839-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: SANTA FE, 25 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO en la suma de \$ 2.078.744,92. 2º) Regular los honorarios del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ en la suma de \$ 890.890,68. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). Otro decreto dice: SANTA FE, 28 de Julio de 2025. Por presentado Informe Final readecuado el que se pone de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria).

S/C 546367 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOTTA, RUBEN NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUJJ Nº 21-02044177-9, se ha presentado nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 4 de Julio de 2025. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Benzo, prosecretaria.

S/C 546368 Ago. 25 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CORVALAN BORNEMANN, ALDANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02053638-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Aldana Corvalán Bornemann, DNI 33.468.680, empleada, mayor de edad, apellido materno Molina, domiciliado realmente en La Rioja Nº 1441, de Santo Tomé constituyendo domicilio procesal en calle Amenábar Nº 3066, dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 6 de Agosto de 2025.

S/C 546298 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados NEU, ZUNILDA DEL CARMEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02052478-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Zunilda del Carmen Neu, DNI 16.573.036, argentina empleada, mayor de edad, estado civil soltera, apellido materno Fernández, domiciliada realmente según manifiesta en Ruta 1 Km 3, calle Las Macluras, Colastine Norte, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Jujuy 3355, Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 21.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, de Agosto de 2025.

S/C 546299 Ago. 25 Ago. 29

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: GONCEBATT, GERARDO EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053077-1, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Maria Romina Kilgelmann, y Prosecretaria Dra. Delfina Machado, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se aceptado el cargo de Síndico, CPN Pedro Jose Ernesto Pedro, constituyendo domicilio legal en calle: Angel Cassanello Nº 680 de la ciudad de Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 17 a 20:00 hs, conforme la fechas se han fijados en la resolución de quiebra. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo orden: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GERARDO EMANUEL GONCEBATT, DNI Nº 32.886.191, CUIL Nº 20-32886191-8, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 1009 de la localidad de Coronda, y con domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670 de la ciudad de Santa Fe; 10º) Fijar el día 21 de agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, 11º) Fijar el día 3 de octubre de 2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 17 de diciembre de 2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Otro Decreto que dice: SANTA FE, 19 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico formulada por el CPN José Ernesto Pedro, y la autorización manifestada. Hágase saber que se le encomienda la publicación de edictos comunicando su designación, días, hora y lugar de atención, y la fecha hasta la que los acreedores podrán efectuar sus pedidos de verificación. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 7 de agosto de 2025.

S/C 546321 Ago. 25 Ago. 29

---

Por estar así dispuesto en fecha 23 de Julio de 2025, en los autos caratulados VERA, CAROLINA FERNANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02053007-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 23 de Julio de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico la C.P.N. María Dolores Barissi, con domicilio en Moreno 2370 de esta ciudad, désígnasela en tal

carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fdo. Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI, (SECRETARIO). OTRO: 03 de Julio 2025: ... 13)- Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (Juez); Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI, (Secretario). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 28/07/2025 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 7 de Agosto de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 546328 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO c/ALMARAS, RAUL RICARDO s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. Nº 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 18 de Junio de 2025; Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Secretario: ADOLFO DREWANZ; Juez: FERNANDO GASTIAZORO. Otro decreto: SANTA FE, 01 de Agosto de 2025. Vistos... Considerando... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución contra bienes del demandado, hasta que el demandante perciba íntegramente el importe de \$ 976.469,45 con más los intereses indicados en los considerandos. 2) Imponer las costas al ejecutado. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se practique y quede firme la planilla pertinente y acrediten su condición tributaria ante el IVA, actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. Secretario: ADOLFO DREWANZ; Juez: FERNANDO GASTIAZORO.

\$ 100 546335 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Sec. Única; en autos caratulados: SOSA, CARLOS ANTONIO c/PEREYRA, ORLANDO CESAR s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12158642-5, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sosa Carlos Antonio, DNI Nº 14.538.055, quien falleciera en la Ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe, el día 18/09/2024, a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Cristian Werlen, Juez. Santa Fe, 14 de Mayo de 2025.

\$ 50 546295 Ago. 25 Ago. 27

---

Por estar así ordenado en autos caratulados: MILESI, LAURA GUADALUPE c/ALMADA DE GORDILLO

EUDORIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ 21-02035202-4) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de diciembre de 2022. Proveyendo cargo 14395/2022: Agréguese, téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Almada de Gordillo Eudoria, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dese intervención a la Comuna de Santa Clara de Buena Vista y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 CCC) Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1905 CCC. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS JUEZ A/C; Dra. NAVEDA MARCÓ (SECRETARIA). Santa Fe, 09 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo 5227/2025: Previamente deberá cumplimentar con la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. KILGELMANN JUEZ; Dra. NAVEDA MARCÓ (SECRETARIA). Santa Fe, 28 de Julio de 2025.

\$ 52,50 546339 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIDEICOMISO AYUDARTE c/FUNES GERMAN AGUSTIN s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-16264143-0 (DEMANDADO: FUNES GERMAN AGUSTIN, DNI 35.650.713), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 16 MAY 2025; Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Silvina Montagnini, Secretaria; Dr. Javier Fernando Deud, Juez a/c. SANTA FE, 15 de Agosto de 2024; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Germán Agustín Funes (DNI 35650713), hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado de \$ 150.000, con más intereses conforme se determina en el Considerando precedente. El IVA sobre los intereses moratorias, si correspondiere. 2) Las costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 7 de Agosto de 2025. Nanci Brollo, Prosecretaria.

\$ 100 546355 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición de la Señor Javier Deud (Juez), a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MERCANTE, CLAUDIA ANDREA c/GUIDOTTI, ANGEL Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-15796217-2, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza: Santa Fe, 29 de Julio de 2025; Téngase presente. Previo a lo solicitado ofíciase al RENAPER y a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informen el domicilio del señor JORGE RICARDO GAUNA, hijo de DELIA ISABEL SANTILLAN y JORGE RICARDO GAUNA, a lo demás, oportunamente. Por entablada la presente ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ORDINARIA contra ANGEL GUIDOTTI, JORGE RICARDO GAUNA y/o quien resulte titular del inmueble inscripto al Tomo 132, Folio 943, Nº 35191,16/9/1944, Sección Propiedades, Dpto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 1011-04119163/00006 y conforme registro preparatorio Nº 101104119163/00015, sito en Padre Genesio 1227 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall

de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Inscribase el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interviniente a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Díaz (Secretaria); Dr. Javier Deud (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio 2025.

\$ 100 546365 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-02048965-8 V.S, ha dispuesto que mediante edictos se notifique al Sr. Héctor Miguel Ruiz que Adriana Zunilda Ruiz solicita supresión de apellido paterno. Publíquense edicto una vez al mes en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 6 de Agosto de 2025. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, (Juez a/c).

\$ 50 546275 Ago. 25

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FLEYTA, MARCOS SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02053789-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marcos Fleyta, DNI 27.705.657, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga Nº 1921 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de Agosto de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Febrero de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. [...]" FDO: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11102/2025 - Acta Nº 3). Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. Secretaría.

S/C 546856 Ag. 25 Ag. 29

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16534533-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE y AMONGERO MARIA ANGELICA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025.

S/C 546255 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16534532-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE y AMONGERO MARIA ANGELICA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025.

S/C 546253 Ago. 25 Ago. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16530203-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE y AMONGERO MARIA ANGELICA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025.

S/C 546251 Ago. 25 Ago. 27

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Laboral de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mercedes Ramona Gamboa, nacida el 15.07.1953, DNI 10.427.961, fallecida en la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el 03.05.2025, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: GAMBOA, Mercedes Ramona c/SPESOT, Daniel Enrique s/Laboral; (CUIJ Nº 21-16739435-0). Reconquista, 5 de Agosto del 2025. Leonardo Martín Cristófoli, secretario.

S/C 546440 Ago. 25

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: LEZCANO LEONEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25033145-9, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 03 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar el 29 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Ignacio Gabriel Keller, con domicilio en calle Belgrano 945, domicilio electrónico casilla de correo: ignaciokeller@gurfinkel.com.ar y horario de atención de lunes a viernes de de 9 hs. a 16 hs. 2) Fijar el 20 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 03 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y en la sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber y agréguese copia. Fdo. RAMIRO AVILE CRESPO (Juez); LAURA C. CANTERO, (Secretaria). Reconquista, (SF), 4 de Agosto de 2025.

S/C 546452 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos FERESIN HORACIO PABLO s/CONCURSO; CUIJ 21-25033838-1, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 26 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de HORACIO PABLO FERESIN, DNI 30.288.433, CUIT 20-30288433-2, argentino, productor agropecuario, con domicilio real en calle José Hernández Nº 2743 de la ciudad de Malabrigo, y con domicilio legal en Alvear Nº 1157 de esta ciudad. 3º) Fijar el día 04 de septiembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4º) Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETIN OFICIAL y periódico Edición 4 de esta ciudad, una vez

efectuado la designación del Síndico. 5º) Fijase el 19 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 11 de febrero de 2026 para la presentación del informe general, y fijase para el 03 de marzo de 2026 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to Ley 24.522) que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 horas. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. GUILLERMO DAMIÁN ANGARAMO (Secretario); Dr. JUAN MANUEL RODRIGO (Juez a cargo). La Síndica designada es el CPN Gerardo Tabbuso, con domicilio constituido en Belgrano 945 de la ciudad de Reconquista y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Reconquista, 22 de Julio de 2025. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

\$ 1000 546453 Ago. 25 Ago. 29

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SOSA GUSTAVO GASTON S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25031143-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 20 de Diciembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SOSA GUSTAVO GASTON S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25031143-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO:. RESUELVO: 1) Rehabilitar a GUSTAVO GASTON SOSA, argentino, empleado, mayor de edad, DNI Nº 33.959.161, CUIL Nº 20-33959161-0, domiciliado en Calle Olessio Nº 127 de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en Calle Amenabar Nº 1115 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de GUSTAVO GASTON SOSA, DNI Nº 33.959.161, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 23 de Diciembre de 2024. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 546505 Ago. 25 Ago. 29

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BALDIVIESO SAMUEL S/ QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25021641-3 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 21 de Abril de 2025 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rehabilitar a SAMUEL BALDIVIESO, argentino, DNI Nº 28.239.380, C.U.I.L. Nº 20-28239380-9, domiciliado en Pasaje 46/48 Nº 1867, Bº Lanceros del Sauce de la ciudad de Reconquista (SF). II. Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. III. Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. IV. Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de SAMUEL BALDIVIESO, argentino, DNI Nº 28.239.380, C.U.I.L. Nº 20-28239380-9, oficiándose a tales fines. V. Dar por concluida la quiebra de SAMUEL BALDIVIESO, argentino, DNI Nº 28.239.380, C.U.I.L. Nº 20-28239380-9, domiciliado en Pasaje 46/48 Nº 1867, Bº Lanceros del Sauce de la ciudad de Reconquista (SF). VI. Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. VII. Publicar edictos. VIII. Cese la actuación del Síndico. VIII. Acompañado que fuere informe de saldo de cuenta judicial actualizado en autos, se procederá al

reintegro del remanente al fallido, debiéndose acompañar constancia de cuenta bancaria a la cual se deberán transferir los fondos requeridos, acreditando C.B.U., Alias, y la condición ante I.V.A. del beneficiario del pago. Hágase saber, agréguese copia y notifíquese por cédula.- Fdo.: RAMIRO AVILE CRESPO (Juez) - LAURA C. CANTERO (Secretaria). Reconquista (SF), 26 de Junio de 2025.

S/C 546506 Ago. 25 Ago. 29